

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

IX PERIODO LEGISLATIVO

Año 1992

REUNION Nro. 20

6ta. SESION ORDINARIA, 09 de abril de 1992

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Raúl	MALDONADO, Miriam
BLANCO, Pablo Daniel	MARTINELLI, Demetrio
CABALLERO, Santos Domingo	PACHECO, Enrique Raúl
FADUL, Liliana	PEREZ, Raúl Gerardo
GOMEZ, Alberto Gustavo	PINTO, César Abel
GUERRERO, María Teresa de	PIZARRO, Osvaldo
JONJIC, María Ana	RABASSA, Jorge Oscar
SANTANA, María Cristina	

En la ciudad de Ushuaia, a los nueve días del mes de abril de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura, siendo las 16,05 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes se da por iniciada esta Sesión Ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte.(CASTRO): Invito al Legislador Pizarro a izar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores legisladores y público se proceden a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

COMUNICACION DE ASUNTOS A LA CAMARA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura a los Mensajes y Notas, Comunicaciones Oficiales recibidas del Poder Ejecutivo Provincial atento a lo establecido en el artículo 128° del Reglamento Interno.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 091/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 13/92 que adjunta proyecto de Ley Impositiva -Ejercicio 1992-.

-Asunto N° 096/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 124/92 adjuntando Decreto N° 548/92 sobre Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia", solicitando su aprobación.

-Comunicación Oficial N° 016/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 126/92 adjuntando informe requerido mediante Resolución N° 18/92 (sobre tendido de redes de gas en Barrio Felipe Varela).

- Comunicación Oficial N° 017/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 121/92 respondiendo al requerimiento de la Resolución N° 14/92 (sobre cumplimiento artículo 69 de la Constitución Provincial y lo reglamentado por el Decreto N° 82/92)."

-IV-

HOMENAJE

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero solicitar al señor Presidente autorización para dar la bienvenida a un grupo de mujeres de Río Grande y de Tóluin que visitan hoy nuestra Casa y hacerle llegar un mensaje desde este bloque señalándoles que asumo el compromiso de apoyar a la mujer en su lucha por la reivindicación de sus derechos, porque entiendo que el compromiso y la autodeterminación son el único camino para modificar la realidad. Por ello debemos priorizar el sentimiento de solidaridad para sentar las bases de una comunidad socialmente justa en nuestra flamante y querida Provincia. Muchas gracias.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente: nosotros también más que un homenaje, deseamos desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria, dar la bienvenida y agradecer la presencia de representantes de SACRA en esta Legislatura. Mujeres trabajadoras que nos demuestran permanentemente su participación en la lucha por conquistar los espacios que nuestra sociedad requiere, mujeres que desean aportar lo mejor de sí, contribuyendo al engrandecimiento de nuestra Provincia.

La mujer, señor Presidente, es naturalmente generadora, generadora de vida, generadora de esperanzas, generadora de ideas, generadora de luchas.

Por eso hoy, señor Presidente, saludamos esta presencia reconociendo también el sacrificio de cada una de ellas para movilizarse hasta aquél, pero convencidos también de que ellas que están acostumbradas a los esfuerzos, tendrán seguramente los éxitos merecidos. Muchas gracias.

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente: en un día como hoy, en el año 1984, al pie del Monte Olivia, culminaba de cubrirse en todo el territorio nacional una franja de nuestra frontera. Era entonces, en ese momento, donde nacía la unidad más austral, nacía el Escuadrón 44 "Ushuaia" de Gendarmería Nacional, con hombres que habían dejado atrás a

sus familias y que con gran espíritu de lucha y sacrificio, emprendían la misión que era cubrir la zona fronteriza de nuestro ex-Territorio, con responsabilidad, desde el hito 1 al hito 25, emplazados en el paso San Sebastián, Cullen, Salvador Molina, Radman y Lapataia.

Supieron no sólo afrontar los problemas inherentes a las zonas aisladas sino que también apoyaron al desarrollo de nuestra Provincia, trabajando en la creación de dos escuelas rurales, efectuando el apoyo radioeléctrico y sanitario a los pobladores aislados y por sobre todo señor Presidente, resguardando nuestra soberanía con su presencia y haciendo flamear en los confines de la Patria, nuestro Pabellón Nacional. Es por ello que queremos hacer llegar nuestro más profundo homenaje a quienes velan por nuestros derechos soberanos. Muchas gracias.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hablar en nombre de los legisladores que viajamos ayer a la Antártida. Como lo hicimos en representación de los bloques y de la Cámara, consideramos aunar nuestros criterios, nuestras vivencias y las conclusiones que sacamos del mismo.

Es oportuno en esta circunstancia rendir homenaje a todo ese grupo humano que presta servicio, que lo hace con una real vocación de servicio y de sacrificio. No sólo se encuentra un grupo de militares, también hay personal civil y científicos. También consideramos hacerlo para apoyo de toda esa labor científica de investigación que redunda en beneficio de la humanidad. Asimismo, queremos transmitir el saludo del personal de esa base para toda la Cámara. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

También nosotros, los radicales habíamos preparado un texto para leer, en el 7mo. aniversario de la creación del Escuadrón 44 de Gendarmería. Pero las palabras de la Legisladora Maldonado claramente han expresado nuestro pensamiento y nuestro sentimiento hacia esta institución tan importante de las fuerzas de seguridad nacional. Solo me quedaría agregar a mí, que en veintidós años que he llevado recorriendo la Patagonia gracias a mi profesión de geólogo, recordar las innumerables oportunidades en las cuales la Gendarmería Nacional, en los lugares más recónditos de la Cordillera Patagónica, me brindó un cálido recibimiento, alojamiento, apoyo, guía, y consejo como lo hacen con todos los pobladores, con todos los viajeros de nuestra región.

Es por eso que queremos adherir a este homenaje que se ha brindado y resaltar en esta oportunidad la notable obra que la Gendarmería Nacional ha realizado y continúa realizando a lo largo de todo nuestro país y particularmente en la Patagonia y la Tierra del Fuego. Gracias.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, aprovechando la ocasión, quiero destacar la presencia en la Cámara de dos Concejales del flamante Consejo Comunal de Tóluin, que han tomado la iniciativa de venir a la Cámara Provincial a conocer los pormenores de la técnica legislativa en parte y a conocer, también, los asuntos que se tratan en la misma.

En nombre de nuestro bloque, les quiero dar la más cordial bienvenida a la señora Concejala Isabel Ledesma y la señora Concejala Ofelia Olivera. Nada más, señor Presidente.

Pte. CASTRO: Les damos la bienvenida en nombre de toda esta Cámara, estamos a disposición y también anunciamos al Legislador que nos acompaña, en esta Sesión, el Diputado Nacional, Enrique Bischoff.

Continuamos con la Sesión, y se va a dar lectura de los Asuntos Entrados por Secretaría Legislativa.

- V -
ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): A continuación se da lectura por Secretaría del resumen que corresponde al Boletín de Asuntos Entrados, el cual los señores legisladores tienen en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 091/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 13/92 que adjunta proyecto de Ley Impositiva -Ejercicio 1992-.

Girado a Comisiones Nros. 1 y 2.

-Asunto N° 092/92. Dictamen de Comisiones Nros. 1 y 2 en Mayoría sobre Asunto N° 047/92 (proyecto de ley modificando en todos sus términos la Ley N° 451 -Adhesión a la Ley N° 23.548 sobre coparticipación federal de impuestos-).

Tiene pedido de reserva.

- Asunto N° 093/92. Dictamen de Comisión N° 2 en Mayoría sobre Asunto N° 056/92 (proyecto de resolución ratificando Convenio N° 007/92 celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y el Convenio N° 006/92 celebrado entre la Gobernación del ex-Territorio, Comando Naval Austral y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional) aconsejando su aprobación.

Tiene pedido de reserva.

- Asunto N° 094/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución autorizando a la Presidencia de la Cámara a realizar las gestiones correspondientes a fin de constituir una Delegación de la Legislatura Provincial en Río Grande.

Tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 095/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial conceda a la Legislatura Provincial un espacio semanal de quince minutos en forma simultánea con los canales de TV en Río Grande.

Tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 096/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 124/92 adjuntando Decreto N° 548/92 sobre Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia", solicitando su aprobación.

Girado a Comisiones Nros. 3 y 1.

-Asunto N° 097/92. Dictamen de Comisiones Nros. 2 y 3 en Mayoría sobre Asunto N° 011/92 (proyecto de ley declarando la adhesión de la Provincia al régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.996) aconsejando su sanción.

Tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 098/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Instituto Provincial de Juegos (IN.PRO.JU.).

Girado a Comisiones Nros. 1 y 2.

-Asunto N° 099/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución repudiando actitudes asumidas por el Presidente del Perú, respecto de la disolución del Parlamento, arresto de políticos y censura en los medios de prensa.

Tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 100/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial adopte medios para la preservación y mantenimiento de los recursos naturales en el Territorio Provincial.

Tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 101/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial la Fundación del Club de Amigos del Niño Especial de Río Grande.

Tiene pedido de reserva.

-Asunto N° 102/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución requiriendo al Parlamento Patagónico, manifieste su más enérgico repudio ante el avasallamiento de las instituciones democráticas de la hermana República del Perú."

Tiene pedido de reserva.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Yo quería, señor Presidente, solicitar apartarnos del Reglamento para ingresar, como asuntos para ser girados a las Comisiones Nros. 5, 1 y 2, tres proyectos de ley que nos alcanzaran las representantes de SACRA que hoy nos visitan. El primero de ellos trata sobre la jubilación y salario del ama de casa. El segundo, sobre el censo y empadronamiento y el tercero, sobre la jubilación del ama de casa. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores la solicitud de apartarse del Reglamento, que efectuara la Legisladora Guerrero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por mayoría. Est a consideración de los señores legisladores la solicitud de que sean incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados los asuntos mencionados por la Legisladora y que corresponden a las inquietudes de las amas de casa nucleadas en SACRA.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado y se incluye en el Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 016/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 126/92 adjuntando informe requerido mediante Resolución N° 18/92 (sobre tendido de redes de gas en Barrio Felipe Varela).

- Comunicación Oficial N° 017/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 121/92 respondiendo al requerimiento de la Resolución N° 14/92 (sobre cumplimiento artículo 69° de la Constitución Provincial y lo reglamentado por el Decreto N° 82/92)."

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): : "O.D. N° 01: Aprobación del Diario de Sesiones

O.D. N° 02 - Asunto N° 092;

O.D. N° 03 - Asunto N° 093;

O.D. N° 04 - Asunto N° 094;

O.D. N° 05 - Asunto N° 095;

O.D. N° 06 - Asunto N° 097;

O.D. N° 07 - Asunto N° 099;

O.D. N° 08 - Asunto N° 100;

O.D. N° 09 - Asunto N° 101;

O.D. N° 10 - Asunto N° 102".

- VII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores, los asuntos que conforman el Orden del Día y que fueran leído por Secretaría, para proceder a su votación.

Sec. (ROMERO): "O.D. N° 01 Aprobación del Diario de Sesiones, Asuntos Nros. 092, 093, 094, 095, 097, 099, 100, 101 y 102".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado el Orden del Día.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Corresponde comenzar con la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 02 de abril de 1992. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado el Diario de Sesiones del día 02 de abril de 1992.

- 2 -

Asunto N° 092/92

Pte. (CASTRO): Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Asunto N° 092/92.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones Nros. 1 y 2, sobre Asunto N° 047/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 1, de Legislación, Peticiones; y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto N° 047/92, proyecto de ley ratificando en todos sus términos la Ley N° 451, (Adhesión a la Ley N° 23.548 - Coparticipación Federal de Impuesto-), y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dar el miembro informante aconsejan su sanción según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 07 de abril de 1992".

Fuera de Reglamento

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Mociono para que, apartándonos del Reglamento, obviemos la puesta en observación por siete días del proyecto, y se someta a su aprobación en general y en particular sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento y no tenerlo en observación por siete días, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado y se procede en consecuencia.

Sec. (ROMERO): " La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. - Ratifícase en todos sus términos la Ley N° 451, de adhesión al régimen establecido por Ley N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para fundamentar el Dictamen en Mayoría de estas Comisiones, por las que se aconseja la ratificación de la Ley N° 23.548.

Esta norma legal de carácter nacional, establece la forma de distribución de los impuestos nacionales entre las Provincias y la Nación.

El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, mientras conservó ese carácter institucional, no ha tenido ni voz ni voto dentro de la Comisión Federal de Impuestos, a los efectos de la determinación de la participación que le corresponde. Por el contrario participaba, de acuerdo con la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, de la proporción que le correspondía a la Nación respecto de la totalidad de los impuestos nacionales recaudados en el ámbito nacional.

Entendemos que con la categorización como Provincia, la Tierra del Fuego, habiendo asumido la plenitud de sus derechos como tal, debe adherir a esta Ley N° 23.548 con el objeto de comenzar a integrar la Comisión Federal de Impuestos y defender la participación que a la Provincia le corresponde. Esto, más allá de que siga participando en la forma en que lo está haciendo hasta el presente.

La falta de adhesión a esta ley, implicaría ni más ni menos que dejar a la Provincia afuera de una discusión que comprometería seriamente sus posibilidades económico-financieras, ya que como todos sabemos los mayores ingresos genuinos provienen justamente del sistema de coparticipación federal y de las regalías de hidrocarburos.

Es por este motivo que las Comisiones dictaminantes han entendido conveniente la ratificación de la Ley N° 451, de adhesión a la Ley N° 23.548.

Pte. (CASTRO): Tratándose de dos artículos, se va a someter a su votación en general y en particular.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

En nombre del bloque del Frente Justicialista para la Victoria quería hacer algunas consideraciones aclaratorias antes de anticipar nuestro voto afirmativo a este proyecto.

La Ley N° 23.548 fue dictada en momentos en que la situación jurídico-institucional del país no nos contaba aun como Provincia, razón por la cual en la recaudación de los fondos que allí se estipula, no nos incluye como tal, de acuerdo a lo dicho por el Legislador Martinelli.

Esto implica que según el artículo 8° de dicha ley, la Nación de los fondos que le corresponden, debe entregar al ex-Territorio un porcentaje que no se encuentra expresamente estipulado en dicha ley, y ese es uno de los puntos que nos preocupa.

La fórmula allí prevista, crea una lógica inseguridad e incertidumbre acerca de la futura distribución de los fondos que entendemos que, únicamente puede ser salvada con la modificación de la Ley Nacional. No obstante lo manifestado precedentemente, el Ministro de Economía de la Provincia expresó que no se puede esperar a que el Congreso de la Nación produzca dicha modificación y que debemos adherirnos a dicho régimen sin más dilaciones si queremos que la Nación siga proveyendo de fondos a la Provincia.

Por ello, y como este bloque del Frente Justicialista para la Victoria no quiere adoptar temperamentos que obstaculicen la normal percepción de estos fondos, se ve obligado a votar por la ratificación de la ley en estas circunstancias que -sin duda- son difíciles para la Provincia.

Aún así, creemos que antes de poner esta Legislatura en posición de adherirse a una ley cuyos alcances son poco claros para los intereses de la Provincia, el Poder Ejecutivo debería haber gestionado ante el Gobierno Nacional la garantía de que la Provincia seguir participando -como mínimo- en el porcentaje que actualmente percibe; esto no ha sido posible por lo que nuestra posición positiva se transforma aquí en un voto de confianza a lo que el Poder Ejecutivo ha tratado, y seguir gestionando a nivel nacional a fin de salvar las consecuencias que esta laguna legal puede traer a la Provincia.

¿Qué queremos expresar con esto?, queremos dejar claro que "saltamos de la sartén al fuego", -de alguna manera-, y pedimos el debido celo de parte del Poder Ejecutivo en las gestiones que se realicen en el futuro para legalizar la situación de la Provincia, legalizarla en todos sus términos, y definir claramente con qué fondos va a ingresar al consenso de las demás Provincias, con qué coparticipación real. Nada más señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Si algún legislador tiene alguna objeción, se va a someter a votación para su aprobación en general y en particular el proyecto que ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Asunto N° 093/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión, sobre Asunto N° 056/92. Cámara Legislativa. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado la Nota N° 089/92 que adjunta Decreto N° 347/92 que ratifica Convenio N° 007/92 celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y el Decreto N° 348 que ratifica el Convenio N° 006/92 celebrado entre la Gobernación del ex-Territorio, Comando del Área Naval Austral y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dar el miembro informante, aconseja su aprobación, según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 08 de abril de 1992".

Sr. PINTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo analizado el presente proyecto la Comisión N° 2 entiende que el objetivo de la ratificación del Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial, el Comando del Area Naval Austral, la Fuerza Aerea y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional es la regulación de los sectores liberados al uso público en las Bases Aeronavales de Río Grande y Ushuaia, en todo lo que hace a su habilitación, uso, funcionamiento, administración, prestación de servicios, explotación, mantenimiento, construcciones, operación, control, seguridad etc., encontrándose establecido asimismo, en los distintos puntos de los Convenios, la injerencia y responsabilidad que le cabe a cada uno de los firmantes.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Provincia es una isla cuya comunicación directa con el continente son los aeropuertos, esta Comisión estima que con la ratificación de los convenios en cuestión se contribuya a satisfacer necesidades puntuales para la operatividad de ambos aeropuertos. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a leer por Secretaría el proyecto de resolución.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos los Decretos N° 347 y 348/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por medio de los cuales se ratifican los Convenios suscriptos por éste y el Escuadrón 44 Ushuaia de la Gendarmería Nacional, y entre el Ejecutivo Provincial, el Area Naval Austral y el Escuadrón 44 Ushuaia de la Gendarmería Nacional.

Artículo 2°.- Encomendar al Poder Ejecutivo la verificación del cumplimiento de la Cláusula 19 del Convenio registrado bajo el N° 006/92.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración en general y en particular, para su aprobación, el proyecto que ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 094/92

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 094/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Presidencia de esta Cámara, a realizar las gestiones correspondientes a fin de constituir una Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, donde se proceder a la atención al público en forma habitual y continua, siendo además lugar de atención del Presidente, Vicepresidente y Legisladores, durante su estadía en esa ciudad.

Artículo 2°.- El inmueble requerido constar de siete (7) ambientes destinados a Presidencia, Vicepresidencia, Bloques Políticos y un (1) salón para la atención al público, mesa de entradas y sala de espera, dotado de línea telefónica, acorde a las necesidades.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr.PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de resolución tiende a cubrir un viejo anhelo de la ciudad de Río Grande, que se viera relegado en sus requerimientos, consultas y proyectos. Es por ello que, conocedores de la expectativa que eso implica, el bloque del Movimiento Popular Fueguino cree conveniente una Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para anticipar el voto afirmativo de nuestra bancada, en función de que este proyecto es un largo anhelo para todos los habitantes de Río Grande, entendiendo que, un anexo de la Legislatura allá, va a facilitar no solamente que toda la población conozca nuestro accionar legislativo, sino también la facilidad para la prensa y fundamentalmente para el Concejo Deliberante de acceder a todas las resoluciones, y las leyes que vayan emanando de esta Legislatura.

Es por ello, que nosotros apoyamos la iniciativa del Movimiento Popular Fueguino y anticipamos nuestro voto afirmativo.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría. Se va a someter su votación para la aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 095/92

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 095/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial conceda a este Cuerpo Legislativo, un espacio semanal de quince (15) minutos en forma simultánea con L.U. 88 TV Canal 13 de Río Grande y L.U. 87 Canal 11 de Ushuaia, para difundir una reseña de la actividad parlamentaria realizada por dicha Cámara.

Artículo 2°.- Los espacios periodísticos establecidos serán emitidos cuatro (4) veces al mes, semanalmente, sin cargo y transmitidos durante el lapso comprendido entre las 20.30 y 22.30 horas.

Artículo 3°.- La reseña difundida estar a cargo de la jefatura de Prensa de la Legislatura Provincial, previo conocimiento de los Presidentes de los bloques políticos en acuerdo con el Presidente de la Cámara.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, este Cuerpo, que hoy se encuentra constituido y dedicado a pleno a atender las necesidades legislativas de la nueva Provincia, pero también a participar activamente en la problemática social, política y económica de nuestra Provincia, ha sufrido en el pasado un proceso de desvalorización ante la opinión pública, como resultado de actividades poco elogiadas de algunos de sus miembros. Por eso, creemos que es nuestra obligación, por haber sido elegidos para trabajar en función de las necesidades de la sociedad, que esta Cámara tenga un medio a través del cual llegar a toda la población de Tierra del Fuego e informar adecuadamente que es lo que desde aquí se está realizando. Hemos visto en el pasado, el éxito que tienen espacios similares a los que aquí se solicitan, en el ámbito municipal y aún en el ámbito del Poder Ejecutivo del ex-Territorio.

Por eso es que creemos, que la solicitud que se hace al Poder Ejecutivo de otorgar un pequeño espacio semanal en los horarios centrales, en los canales de televisión que son controlados por el Estado Provincial, sería posiblemente un medio adecuado para informar cabalmente a la población de la actividad de este Poder.

Por ello, señor Presidente, hemos acercado este proyecto de resolución en la esperanza de que su aprobación y su puesta en funcionamiento por el mecanismo que estamos sugiriendo, que entendemos debe ser la Dirección de Prensa de la Legislatura Provincial, ha habido un error involuntario de nuestra parte en la presentación, sea así en muy breve plazo el nexo más directo, sin obviar por supuesto, los contactos personales que cada uno de nosotros intenta mantener con los ciudadanos de Tierra del Fuego y que en muy breve plazo podamos llegar en forma eficiente, permanente y fluida a todos los ciudadanos fueguinos.

Pedimos, entonces, la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Entiendo, señor legislador, que habría que corregir el artículo 3° del proyecto de resolución. Se toma nota por Secretaría y se vuelve a leer, para su aprobación en general y en particular.

Sec. (ROMERO): "Artículo 3°. - La reseña difundida estar a cargo de la Dirección de Prensa de la Legislatura Provincial, previo conocimiento de los Presidentes de los bloques políticos en acuerdo con el Presidente de la Cámara".

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente: atendiendo a la presencia en el recinto del señor Diputado Nacional Enrique Bischof, quisiera mocionar por la realización de un cuarto intermedio, en el cual los miembros de esta Cámara pudieran dialogar con el señor Diputado e informarle de las circunstancias en las cuales se desarrolló en estos días el conflicto portuario y escuchar su opinión sobre la ley de desregulación del mercado de gas.

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio, que ha sido mocionado por el Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado el cuarto intermedio de treinta minutos.

Es la hora 16,45

Es la hora 17,50

Pte. CASTRO: Se levanta el cuarto intermedio. Se prosigue por Secretaría con el Orden del Día.

- 6 -

Asunto N° 097/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones Nros. 2 y 3 sobre Asunto N° 011/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal; y N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, han considerado el Asunto N° 11/92, proyecto de ley declarando la adhesión de la Provincia, al régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.996, y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dar el miembro informante aconseja su sanción según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 07 de abril de 1992. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase adherida la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al régimen establecido por Ley Nacional N° 23.966 en el artículo 1° del Capítulo I, artículo 90 del Capítulo II y artículos 18° y 19 del Capítulo IV.

Artículo 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para mocionar, señor Presidente, que, apartándonos del Reglamento, obviemos la puesta en observación por siete días y lo aprobemos en general y en particular sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento y obviar que el proyecto leído por Secretaría pase a observación por siete días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobada la moción.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar los Dictámenes de Comisión, sobre el tratamiento de la Ley en cuestión. La adhesión a la Ley Nacional N° 23.966, significa para la Provincia el poder coparticipar sobre las recaudaciones que establece esta Ley. Pero para sintetizar de manera ordenada esta Ley, en el Capítulo I, artículo 1° establece un impuesto sobre la transferencia a título oneroso y gratuito de productos de origen nacional o importados, o sea, todo lo que es combustibles, líquidos, nafta, querosene, gas oil, diesel oil, fuel oil, aeronafta, solventes y aguarrás.

Asimismo, en el Capítulo II, artículo 9° se establece un impuesto sobre el gas natural distribuido por redes.

Por otra parte, en el Capítulo IV, artículo 18, y es ahí donde la Provincia se beneficia, establece cómo se van a distribuir los fondos que se recaudan a través de la implementación de la presente Ley. Dispone la coparticipación a las provincias que se adhieran al mencionado régimen en un porcentaje inicial del 13 %, hasta llegar a un porcentaje del 29 % desde el 1° de enero de 1996.

En el artículo 19, fija los porcentajes de coparticipación y hacia donde van distribuidos y establece que un 60 % se distribuir entre los organismos de Vialidad Provincial, según porcentuales de distribución, que se fijen en el Consejo Vial Federal.

Por otra parte, hay un 30 % que se distribuir entre las provincias, en función de los porcentuales de coparticipación, establecidos por Ley N° 23.548 y el 10 % restante ser destinado al fondo especial de reserva eléctrica del interior, el que ser administrado por el Consejo Federal de Energía Eléctrica. Como usted ve, señor Presidente, la Provincia se beneficiaría con la recaudación, -como dije anteriormente-, de lo recaudado, a través de la implementación de esta Ley.

Por lo tanto, las Comisiones que han dictaminado en Mayoría, han considerado que se vote afirmativamente esta adhesión a la Ley N° 23.966. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores el proyecto, tal cual ha sido leído por Secretaría, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 7 -
Asunto N° 099/92

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 099/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar las actitudes asumidas por el Presidente del Perú, mediante las cuales se disuelve el Parlamento, se dispone el arresto de políticos y la censura en los medios de prensa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a través de distintos medios de difusión, hemos tomado conocimiento de los acontecimientos sucedidos en la República del Perú. Según surge de los mismos, el actual Presidente del Perú ha dispuesto la disolución del Parlamento, violando las disposiciones constitucionales de su país y el Sistema Republicano adoptado por la mayoría de las Naciones del mundo.

En nuestra opinión, señor Presidente, y sin el ánimo de inmiscuirnos en asuntos internos de otro país, consideramos que tal medida, adoptada por las causas que fueren, no justifican el hecho de disolver un Poder, por cuanto se constituye una dictadura pseudo-democrática. Por otro lado, señor Presidente, los argentinos tenemos sobrada experiencia -y por ende autoridad- para afirmar que estas metodologías no son las apropiadas para lograr la solución a ciertos problemas, por el contrario, lo que se logra es producir un enanismo político en la población. La verdadera madurez política se logra a través del debate político de proyectos, dentro del marco de mutuo respeto, como una vía apta de destruir la cultura de la corrupción, la cultura de la drogadicción, y la cultura de los ilícitos, en cualquiera de sus formas.

También hemos tomado conocimiento señor Presidente, que algunos dirigentes políticos, principalmente de la oposición, han sido detenidos y en algunos casos se desconoce su paradero; lo cual constituye para nosotros una violación a los derechos humanos y por ende un retroceso a ,pocas de ciertas monarquías donde imperaba solamente el arbitrio y el capricho del soberano.

Señor Presidente, hemos sabido también que algunos periodistas han sido detenidos, que directores de semanarios políticos no han podido acceder a sus redacciones, por cuanto las mismas han sido tomadas por la Policía; los medios radiales y televisivos no pueden emitir programas de opinión; solamente se pueden transmitir los comunicados oficiales; hechos que en sí, repugnan a la razón y a los sentimientos.

Por las razones invocadas precedentemente, es que solicito a los señores legisladores, el apoyo necesario para aprobar el presente proyecto de resolución. Muchas gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto favorable de este bloque, al proyecto de resolución en tratamiento.

Sabido es que en todo régimen democrático -más allá de que dos son los Poderes elegidos por el pueblo-, es el Poder Legislativo el que alcanza la perfección de la representación, por contener en su seno todas las ideas o las ideologías políticas de un determinado país. El hecho de que -autoritariamente- el titular del Poder Ejecutivo, respaldado por la fuerza de las armas, resuelva la disolución del cuerpo más representativo del pueblo, implica no un autogolpe, como se dice, porque esto sería derroscarse a sí mismo, sino un verdadero golpe de estado disfrazado con alguna arista constitucional solamente porque se reclama o porque se menciona el origen democrático de la representación del Poder Ejecutivo del Perú.

Pero la violación de la ley, la violación de las normas constitucionales que son las que organizan un país,

más allá de algunas muestras de simpatía que hoy se dan a publicidad por los medios de prensa, por parte de algún sector de la comunidad del Perú, implican verdaderamente que hoy el Poder Ejecutivo del Perú no representa más a nadie. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente mi intervención es a los efectos de adelantar nuestro voto positivo al texto de resolución propuesto y adherir plenamente a los conceptos explicitados por los legisladores preopinantes. Cuando tiempo atrás escuchábamos las noticias de la campaña electoral en el Perú que enfrentaba al actual presidente y al escritor Mario Vargas Llosa -entre otros candidatos- recordamos también las innumerables expresiones de elogio que se brindaron hacia el doctor Fujimori por parte de algunos conocidos comunicadores sociales que utilizaron la figura de Fujimori para continuar en su permanente prédica en lo que hace al descrédito de la clase política argentina.

Fujimori se había transformado en la voz de éste y de otros comunicadores sociales claramente identificados con el proyecto antinacional en el paradigma del nuevo político, del nuevo Estado en el contexto del fin de la historia, ahora vemos, qué, equivocados que estábamos o bien que, acertados que estaban en el marco de su propio proyecto para Latinoamérica.

Nosotros, desde el bloque radical entendemos que la actitud del Presidente del Perú constituye una incalificable violación de los derechos humanos y políticos de los ciudadanos de esa Nación, a la cual consideramos hermana entre hermanas en Latinoamérica, porque nos une la historia cuando el General San Martín alcanza la liberación del Perú y cuando en tiempos más recientes, la República del Perú apoya a la Argentina en la guerra de Malvinas.

Por eso es que es particularmente triste para nosotros, que el Presidente del Perú que había llegado con el apoyo popular, hoy destruye a las instituciones que él debía respetar más que nadie en su república y el fundamento de supuestos apoyos populares basados en el descrédito de la actividad política, nos recuerda muy tristemente al procedimiento de los regímenes fascistas de Europa de la década del 30.

Por eso, es que adherimos plenamente al texto de esta resolución y aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro más profundo repudio. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución tal cual ha sido leído por Secretaría. Se va a votar en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 8 -
Asunto N° 100/92

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 100/92.
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, adopte los medios conducentes para la preservación y mantenimiento de los recursos naturales existentes en el Territorio Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en todo el mundo los recursos naturales son explotados de una manera irracional, a tal punto que bosques, selvas, animales y aves salvajes van desapareciendo paulatinamente, llegando en algunos casos a su total extinción. Esta situación se resalta especialmente en los países desarrollados.

Si bien en el territorio de la Provincia, no se han desarrollado actualmente industrias con chimeneas con la contaminación ambiental que ello implica, es necesario que la radicación de las empresas lleve implícito el respeto a las normas relacionadas con la contaminación, contribuyendo de esta manera a la conservación de los ecosistemas naturales, elevando la calidad de vida en los asentamientos humanos.

Por ello, señor Presidente, estimo necesario que a través del Poder Ejecutivo Provincial, se instrumente un programa de conservación de los recursos naturales; esto en base a una política ambiental clara, a los efectos de evitar que en nuestra provincia se apliquen planes que atenten contra el patrimonio provincial. En tal sentido señor Presidente, es que no sólo proponemos la preservación de los bancos genéticos, sino también la investigación y desarrollo de nuevos procesos productivos que permitan, sobre la base de preservar los recursos naturales, una expansión productiva regulada en dichas áreas.

Por las razones expuestas señor Presidente, es que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Sin perjuicio, señor Presidente, de adelantar el voto favorable de este bloque al proyecto de resolución,

estimamos que las medidas que se solicitan están contenidas en la Constitución Provincial en su artículo 54° y recordamos que es esta Cámara la que va a tener que cumplir un rol fundamental en el dictado de las normas que aseguren cada uno de los elementos que están descriptos en todos los incisos del artículo mencionado.

Por ello insistimos que, sin perjuicio de aprobar esta resolución, tenemos que ponernos a trabajar en la confección de proyectos de ley que efectivicen exactamente, lo que nosotros pretendemos y que amplíen concretamente los fundamentos que están establecidos en el Capítulo II de la Constitución Provincial.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Es cierto, a través del artículo 54 de la Constitución Provincial, esta Legislatura tendrá que responsabilizarse de efectuar una ley que propenda justamente a lo que yo solicito. Lo que sucede, es que, hasta que est, esa ley, pido que el Poder Ejecutivo Provincial pueda tomar cartas en el asunto y pueda llevar a cabo lo que solicito. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Est a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por mayoría.

- 9 -

Asunto N° 101/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la fundación del Club de Amigos del Niño Especial de Río Grande, la que se efectuará el día 18 de abril de 1992.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente: Comenzaremos reflexionando que, se entiende por discapacidad y yo diría que es aquel tipo de deficiencia psíquica o motriz que complica la integración de un individuo a la sociedad. Esto adquiere un relieve especial cuando se trata de afectación a los niños, y ¿por qué?, por que son seres que deberán crecer a partir de una problemática especial, deberán integrarse a una sociedad que los albergue adecuadamente, los comprenda y los ayude para adquirir la mayor y mejor formación posible.

El Club de Amigos del Niño Especial, que se fundará el 18 de abril del corriente año en Río Grande, tiene como objetivo especial concretar la integración de estos niños con el resto de los niños de la comunidad, favoreciendo un sano esparcimiento y propiciando la formación de talleres donde puedan dar rienda suelta a sus expectativas y vocaciones, sería el caso del desarrollo de manualidades, carpintería, pintura, dibujo, etc.

Señor Presidente, en Río Grande se encuentran aproximadamente cien niños especiales que esperan una respuesta, nuestra respuesta, la de los funcionarios que debemos comprometernos para hacer posible tareas tan dignas como éstas.

Por eso solicito a mis colegas, tengan a bien aprobar este proyecto de resolución. Muchas gracias.

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para adelantar el voto afirmativo del bloque del Movimiento Popular Fueguino a este proyecto de resolución presentado por el Frente Justicialista para la Victoria.

La concreción del Club de Amigos del Niño Especial, fue una de las conclusiones importantes a las que arribó el taller de discapacidad de las Jornadas de la Mujer, que se realizó en Río Grande. Esta feliz iniciativa, es otro de los tantos esfuerzos que los padres y amigos de los niños con discapacidad de Río Grande, realizan para que el resto de la comunidad los pueda integrar definitivamente al medio social.

El Movimiento Popular Fueguino ha participado de estos últimos esfuerzos que realizó ARPADI y que llevó a la formación de un centro de rehabilitación para el discapacitado, y que esperamos que pronto est, en funcionamiento. En la concreción de este centro de rehabilitación, participaron distintos sectores, como Salud Pública, Acción Social, Concejo Deliberante y Municipalidad de Río Grande.

Hacemos votos, desde el Movimiento Popular Fueguino, para que el 18 de abril, con la fundación de este Club, sea un día muy especial. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, este proyecto de resolución que consta de dos artículos, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por mayoría.

- 10 -

Asunto N° 102/92

Pte. (CASTRO): Poder Secretaría se dará lectura al Asunto N° 102/92.
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir del Parlamento Patagónico, a través de los representantes de esta Legislatura, que manifieste su más enérgico repudio ante el avasallamiento de las instituciones democráticas, en la hermana República del Perú.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Es para fundamentar este proyecto de resolución. El espíritu del mencionado proyecto de resolución, es el de la defensa de la democracia, la que está siendo avasallada, como es de público conocimiento, en la hermana República del Perú.

Por lo expuesto y con la intención de utilizar como herramienta al recientemente constituido Parlamento Patagónico, queremos hacer llegar la voz de la región en defensa de las instituciones democráticas, cuando éstas son atacadas como está ocurriendo actualmente en Perú.

Solicitamos, señor Presidente, que los miembros de esta Cámara consideren procedente la aprobación de dicho proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por mayoría.
Sec. (ROMERO): Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Fuera del Reglamento
(Moción de reconsideración)

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para solicitar que apartándonos del Reglamento, reconsideremos la licencia que le hemos otorgado al Legislador Pinto en la sesión anterior, dado que involuntariamente fue acordada sin goce de dieta, cuando entendemos que corresponde el goce de dieta porque está fundamentada por motivos de salud.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobado por trece votos afirmativos y una abstención.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para mocionar que se reconsidere el otorgamiento de la licencia del Legislador Pinto, por los motivos expresados precedentemente. Entendemos, desde este bloque, que la misma sea otorgada con goce de dieta.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el pedido de reconsideración de la resolución, que en la sesión pasada se diera a la solicitud de licencia del Legislador Pinto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Queda aprobada la reconsideración. Se toma nota por Secretaría Administrativa, de que la licencia del Legislador Pinto sea con goce de dieta.

- VIII -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 18,15

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel A. CASTRO
Presidente

o o o o o O O O O O o o o o o

A N E X O:

A S U N T O S A P R O B A D O S

- 1 -

Asunto N° 092/92

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Ley N° 451, de adhesión al régimen establecido por Ley N° 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 093/92

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos los Decretos N° 347 y 348/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por medio de los cuales se ratifican los Convenios suscriptos por este y el Escuadrón 44 Ushuaia de la Gendarmería Nacional, y entre el Ejecutivo Provincial, el Área Naval Austral y el Escuadrón 44 Ushuaia de la Gendarmería Nacional.

Artículo 2°.- Encomendar al Poder Ejecutivo la verificación del cumplimiento de la Cláusula 19 del Convenio registrado bajo el N° 006/92.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 094/92

Artículo 1°.- Autorizar a la Presidencia de esta Cámara, a realizar las gestiones correspondientes a fin de constituir una Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, donde se procederá a la atención al público en forma habitual y continua, siendo además lugar de atención del Presidente, Vicepresidente y Legisladores, durante su estadía en esa ciudad.

Artículo 2°.- El inmueble requerido constar de siete (7) ambientes destinados a Presidencia, Vicepresidencia, Bloques Políticos y un (1) salón para la atención al público, mesa de entradas y sala de espera, dotado de línea telefónica, acorde a las necesidades.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 095/92

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial conceda a este Cuerpo Legislativo, un espacio semanal de quince (15) minutos en forma simultánea con L.U. 88 TV CANAL 13 de Río Grande y L.U. 87 TV CANAL 11 de Ushuaia, para difundir una reseña de la actividad parlamentaria realizada por dicha Cámara.

Artículo 2°.- Los espacios periodísticos establecidos serán emitidos cuatro (4) veces al mes, semanalmente, sin cargo y transmitidos durante el lapso comprendido entre las 20.30 y 22.30 horas.

Artículo 3°.- La reseña difundida estará a cargo de la Dirección de Prensa de la Legislatura Provincial, previo conocimiento de los Presidentes de los bloques políticos en acuerdo con el Presidente de la Cámara.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 097/92

Artículo 1°.- Declárese adherida a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al régimen establecido por Ley Nacional N° 23.966 en el artículo 1° del Capítulo I, artículo 9° del Capítulo II y artículos 18° y 19° del Capítulo IV.

Artículo 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 099/92

Artículo 1°.- Repudiar las actitudes asumidas por el Presidente del Perú, mediante las cuales se disuelve el Parlamento, se dispone el arresto de políticos y la censura en los medios de prensa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 100/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, adopte los medios conducentes para la preservación y mantenimiento de los recursos naturales existentes en el Territorio Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 101/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la fundación del Club de Amigos del Niño Especial de Río Grande, la que se efectuará el día 18 de abril de 1992.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 102/92

Artículo 1°.- Requerir del Parlamento Patagónico, a través de los representantes de esta Legislatura, que manifieste su más enérgico repudio ante el avasallamiento de las instituciones democráticas, en la hermana República del Perú.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o O O O O O o o o o o

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION.....	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL.....	2
III - COMUNICACION DE ASUNTOS A LA CAMARA.....	2
IV - HOMENAJE.....	3
V - ASUNTOS ENTRADOS.....	5
VI - ASUNTOS RESERVADOS.....	7
VII - ORDEN DEL DIA.....	8
1 - Aprobación del Diario de Sesiones del día 02 de abril de 1992.....	8
2 - Asunto N° 092/92. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en Mayoría sobre Asunto N° 047/92 (proyecto de ley ratificando en todos sus términos la Ley N° 451 -Adhesión a la Ley N° 23.548 sobre coparticipación federal de impuestos-).....	8
3 - Asunto N° 093/92. Dictamen de Comisión N° 2 en Mayoría sobre Asunto N° 056/92 (proyecto de resolución ratificando Convenio N° 007/92 celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y el Convenio N° 006/92 celebrado entre la Gobernación del ex-Territorio, Comando Naval	

Austral y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional) aconsejando su aprobación.....	11
4 - Asunto N° 094/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución autorizando a la Presidencia de la Cámara a realizar las gestiones correspondientes a fin de constituir una Delegación de la Legislatura Provincial en Río Grande.....	12
5 - Asunto N° 095/92. Bloque Unión Cívica Radical Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial conceda a la Legislatura Provincial un espacio semanal de quince minutos en forma simultánea con los canales de TV de Río Grande.....	13
6 - Asunto N° 097/92. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3 en Mayoría sobre Asunto N° 011/92 (Proyecto de ley declarando la adhesión de la Provincia al régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.966) aconsejando su sanción.....	16
7 - Asunto N° 099/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución repudiando actitudes, asumidas por el Presidente del Perú, respecto de la disolución del Parlamento, arresto de políticos y censura en los medios de prensa.....	17
8 - Asunto N° 100/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial adopte los medios para la preservación y mantenimiento de los recursos naturales en el Territorio / Provincial.....	20
9 - Asunto N° 101/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la fundación del Club de Amigos del Niño Especial de Río Grande.....	22
10 - Asunto N° 102/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución requiriendo al Parlamento Patagónico, manifieste su más enérgico repudio ante el avasallamiento de las instituciones democráticas de la hermana República del Perú.....	23
VIII - CIERRE DE LA SESION.....	25
o o o o o O O O O O o o o o o	
ANEXO: Asuntos Aprobados.....	26
o o o o o O O O O O o o o o o	